



**Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores  
Comisión de Desarrollo Social**

*Misión. \* Legislar y controlar en representación del Pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente*

*Misión. Un poder legislativo con compromiso ético social orientando a brindar un servicio de excelencia*

Asunción, 26 de octubre de 2022

**DICTAMEN N° 7.**

**EXPEDIENTE N° PS-22-10896.**

**HONORABLE CAMARA DE SENADORES:**

Vuestra Comisión de Desarrollo Social, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja **Aprobar con modificaciones** el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE LA EXONERACIÓN EN EL PAGO PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTE POLICIAL Y JUDICIAL A PERSONAS DESOCUPADAS", presentado por el Senador Derlis Osorio, en fecha 3 de junio de 2022.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

- 1) Senador José Gregorio Ledesma, Presidente.
- 2) Senador Juan Afara, Miembro
- 3) Senador Martín Arévalo, Miembro.

Certifico que toda la información dada en este documento es verdadera y correcta.

  
**José Gregorio Ledesma**  
Presidente  
Comisión de Desarrollo Social



*Comisión de Desarrollo Social*

desarrollosocial@senado.gov.py - ymarin@senado.gov.py  
(021) 4145234 – (021) 4145232